

MINISTERIO DE INDUSTRIA

DECRETO 2346/1963, de 7 de septiembre, por el que cesa en su cargo de Director general de Industrias Navales don Fernando de Rodrigo Jimenez.

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en disponer que cese en el cargo de Director general de Industrias Navales don Fernando de Rodrigo Jimenez, agradeciéndole los servicios prestados.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

DECRETO 2347/1963, de 7 de septiembre, por el que se nombra para el cargo de Director general de Industrias Navales a don Antonio Gonzalez-Adalah Rodriguez.

A propuesta del Ministro de Industria y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Vengo en nombrar para el cargo de Director general de Industrias Navales a don Antonio Gonzalez-Adalah Rodriguez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Industria.
GREGORIO LOPEZ BRAVO DE CASTRO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se nombra Portero Mayor principal de este Departamento a don Bonifacio Chércoles Angulo.

Por Resolución de esta fecha se nombra Portero Mayor principal de este Departamento al Portero Mayor de segunda clase don Bonifacio Chércoles Angulo.

Madrid, 7 de agosto de 1963.—El Subsecretario, Angel de las Cuevas.

MINISTERIO DE COMERCIO

DECRETO 2348/1963, de 7 de septiembre, por el que se nombra Director general de Buques a don Fernando de Rodrigo Jimenez.

A propuesta del Ministro de Comercio y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día seis de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

Nombro Director general de Buques a don Fernando de Rodrigo Jimenez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a siete de septiembre de mil novecientos sesenta y tres.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Comercio.
ALBERTO ULLASTRES CALVO

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso libre para cubrir dos plazas de Técnicos Facultativos de Grado Superior en el Laboratorio de Hidráulica del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual cada una de 48.060 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada una, que podrá llegar a 157.600 pesetas.

El concurso se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso se requiere:

- Ser español, varón y no mayor de treinta y cinco años hasta el 31 de diciembre de 1963.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- Certificado que acredite el haber terminado con aprovechamiento todas las asignaturas que comprende la carrera de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su profesión.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso presentarán su solicitud en el Laboratorio de Hidráulica (paseo bajo de la Virgen del Puerto, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse el domicilio del solicitante,

manifestando a su vez expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Constituirán méritos preferentes los trabajos de investigación y experimentación llevados a cabo en los Laboratorios oficiales de la especialidad.

Cuarta.—Los solicitantes que previa selección obtengan la plaza deberán tener en cuenta que será obligatoria la prestación del trabajo durante la totalidad de la jornada laboral y que las funciones a realizar serán principalmente las de experimentación e investigación en materia de hidráulica, sin que esto constituya una limitación de funciones, ya que podrá asignarsele cualquier otra dentro de la técnica de su título profesional.

Quinta.—Los elegidos en este concurso tendrán conocimiento de ello por el «Boletín Oficial del Estado» y comunicación directa a cada uno de los dos seleccionados.

Sexta.—En ningún caso podrán ser seleccionados más de dos concursantes.

Madrid, 10 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Traductor Taquimecanógrafo de tres idiomas.

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Traductor Taquimecanógrafo Traductor de tres idiomas (inglés, francés y alemán) en el Centro Bibliográfico de este Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con el haber anual de 23.880 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar hasta 74.800 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- Ser español de uno u otro sexo, mayor de dieciocho años y no exceder de cuarenta el día de la publicación de este anuncio.
- No tener antecedentes penales.
- Acreditar buena conducta.
- No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Centro Bibliográfico (Alfonso XII, número 3 edificio de la Escuela de Ingenieros de Caminos Canales y Puertos, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII número 3, Madrid) la cantidad de 300 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará el domicilio del solicitante manifestando a su vez, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará la composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Escritura al dictado, tomado taquigráficamente con su traducción y mecanografiado en castellano. Se tendrá en cuenta la velocidad, ortografía y pulcritud de los trabajos.
- 2.º Lectura y traducción al español de escritos ingleses, alemanes y franceses.
- 3.º Conversación en inglés, alemán y francés.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 12 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición para la provisión de dos plazas de Auxiliar Técnico

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca oposición libre para cubrir dos plazas de Auxiliar Técnico de tercera en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas con el haber anual de 23.880 pesetas cada uno, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual, también para cada uno, que podrá llegar a 37.300 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español (de uno u otro sexo), mayor de veinte años y no exceder de cincuenta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. Igualmente se indicará domicilio del solicitante. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá manifestar cada solicitante expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

- 1.º Manejo de tablas logarítmicas, circulares e hiperbólicas.
- 2.º Interpretación de planos.
- 3.º Desarrollo de proyectos técnicos.

Sexta.—Se considerarán méritos cuantos estudios justifique haber cursado.

Séptima.—En ningún caso podrá aprobarse a más de dos opositores.

Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Botones en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo

En cumplimiento del Decreto del 10 de mayo de 1957 y aclaratorios, sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, se convoca concurso-oposición libre para cubrir una plaza de Botones en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 8.400 pesetas más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual de 1.800 pesetas.

El concurso-oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en el concurso-oposición se requiere:

- a) Ser español, varón, mayor de catorce años y no superior a dieciocho el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán su solicitud en la Secretaría del Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio. Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas la cantidad de doscientas pesetas en concepto de derechos de examen (Alfonso XII, número 3, Madrid). También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. En la instancia deberá indicarse domicilio del solicitante, manifestando a su vez expresa y detenidamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir.

Tercera.—Transcurrido el plazo de presentación de instancias se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» relación de los opositores admitidos.

Cuarta.—En el «Boletín Oficial del Estado» en que se publique la relación antedicha se determinará lugar, día y hora donde han de celebrarse las oposiciones, como asimismo se determinará igualmente composición del Tribunal.

Quinta.—Los ejercicios versarán sobre los siguientes temas:

Único ejercicio: Escritura al dictado y ejercicio matemático sobre las cuatro reglas.

Sexta.—En ningún caso podrá aprobarse a más de un opositor.

Madrid, 17 de agosto de 1963.—El Presidente de la Comisión Delegada, Luis M. de Vidales.

RESOLUCION del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas por la que se convoca oposición para la provisión de una plaza de Calcedor

En cumplimiento del Decreto de 10 de mayo de 1957 y aclaratorios sobre Régimen General de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos se convoca oposición libre para cubrir una plaza de Calcedor en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas, con el haber anual de 15.480 pesetas, más dos pagas extraordinarias en los meses de julio y diciembre y una remuneración anual que podrá llegar a 12.000 pesetas.

La oposición se regirá por las siguientes normas:

Primera.—Para tomar parte en las oposiciones se requiere:

- a) Ser español (de uno u otro sexo) mayor de dieciocho años y no exceder de treinta el día de la publicación de este anuncio.
- b) No tener antecedentes penales.
- c) Acreditar buena conducta.
- d) No padecer defecto físico, mental o enfermedad que le incapacite para el ejercicio de su cargo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en las oposiciones presentarán su solicitud en el Laboratorio del Transporte y Mecánica del Suelo (Alfonso XII, número 3, Madrid) dentro del plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Toda solicitud vendrá acompañada del recibo de haber abonado en la Habilitación del Centro de Estudios y Experimentación de Obras Públicas (Alfonso XII, número 3, Madrid) la cantidad de 200 pesetas en concepto de derechos de examen. También podrán ser presentadas las instancias y satisfechos los derechos en la forma prevista en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Igualmente se indicará domicilio del solicitante. En la instancia deberá manifestar cada solicitante, expresa y detenidamente, que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para concurrir a la oposición.